

## IEEBCS-CTSSI-02-MARZO-2024

**ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS Y DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024****GLOSARIO**

<b>Calendario Integral:</b>	Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024
<b>Consejo General: COTAPREP:</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares
<b>CTSSI:</b>	Comisión Temporal de Seguimiento de Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto:</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>LGIPE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LIPEBCS:</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.
<b>OPL:</b>	Organismos Públicos Locales
<b>PREP:</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares
<b>Reglamento de Elecciones:</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
<b>UCSI:</b>	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

**1. Antecedentes**

**1.1. Aprobación del Reglamento de Elecciones.** El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG661/2016<sup>1</sup>.

**1.2. Modificaciones al Reglamento de Elecciones.** El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE aprobó diversas modificaciones a las disposiciones del Reglamento de Elecciones, entre otras, las tendentes a robustecer las relativas al PREP en el ámbito nacional y local, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio Reglamento, mediante acuerdo INE/CG565/2017.<sup>2</sup>

**1.3 Modificaciones a anexos del Reglamento de Elecciones.** El 14 de febrero de 2018, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones a los anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG90/2018.<sup>3</sup>

**1.4. Modificaciones a anexos del Reglamento de Elecciones por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE.** El 11 de enero de 2021, en sesión

<sup>1</sup> Consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento-de-Elecciones-01-03-18.pdf>

<sup>2</sup> Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/94128>

<sup>3</sup> Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/95092>

extraordinaria, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó las modificaciones a los anexos 13 relativo a los Lineamientos del PREP y 18.5 sobre la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP, mediante acuerdo INE/CCOE004/2021.

**1.5. Modificaciones al Reglamento de Elecciones.** El 29 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG825/2022, aprobó modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en materia del PREP, así como su anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos.

**1.6. Publicación de la LIPEBCS.** El 26 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 2945<sup>4</sup> por el que se expide la LIPEBCS y se abrogó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

**1.7. Designación de la Instancia Interna PREP.** El 23 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la Instancia interna responsable de Coordinar el PREP, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG050-AGOSTO-2023.<sup>5</sup>

**1.8. Creación e integración de la CTSSI.** El 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración de la CTSSI, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.<sup>6</sup>

**1.9. Creación e integración del COTAPREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024.** El 1 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración del COTAPREP para las actividades inherentes al Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG082-NOVIEMBRE-2023.<sup>7</sup>

**1.10. Reunión de trabajo de la CTSSI.** El 28 de noviembre de 2023, los integrantes de la CTSSI llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual se presentó y analizó el proyecto del Proceso Técnico Operativo para la operación del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

**1.11. Plan y Calendario Integral.** El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.<sup>8</sup>

**1.12. Presentación del Proceso Técnico Operativo del PREP.** El 30 de noviembre de 2023, en la primera sesión ordinaria del COTAPREP, se presentó el proyecto de Proceso Técnico Operativo para la operación del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

<sup>4</sup> Consultable en: <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2023/44.pdf>

<sup>5</sup> Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG050-AGOSTO-2023.pdf>

<sup>6</sup> Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.pdf>

<sup>7</sup> Consultable en: <https://ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG082-NOVIEMBRE-2023.pdf>

<sup>8</sup> Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.pdf>

**1.13. Inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024.** El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General, se dio inicio al Proceso Local Electoral 2023-2024 para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de Ayuntamientos.

**1.14. Presentación del Proceso Técnico Operativo del PREP.** El 22 de diciembre de 2023, en reunión de trabajo de la CTSSI, se presentó el proyecto de Proceso Técnico Operativo para la operación del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, con las propuestas de modificación en atención a los oficios INE/UTSI/4208/2023 y oficio INE/UTSI/4379/2023.

**1.15. Aprobación del Proceso Técnico Operativo por el Consejo General.** El 29 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó el Proceso Técnico Operativo para la implementación del PREP del Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.<sup>9</sup>

**1.16. Aprobación de las sedes.** El 01 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General aprobó las sedes y e instruyó la instalación y habilitación de los 19 centros de acopio y transmisión de datos y los 2 centros de captura y verificación que funcionarán en el diseño la implementación y operación del PREP en Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG025-FEBRERO-2024.<sup>10</sup>

**1.17. Comunicación por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.** El 29 de febrero de 2024, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio INE/UTSI/1212/2024, informó la toma de conocimiento del contenido del proyecto de acuerdo e informando que no se generan observaciones.

## 2. Considerando

**2.1. Competencia.** Esta Comisión es competente para proponer el número de actualizaciones por hora de los datos de los resultados electorales preliminares y de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, al ser el órgano técnico del Consejo General que vigila y da seguimiento a las actividades relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2023-2024.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos del Consejo General identificados como IEEBCS-CG054-AGOSTO-2023 y IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023, así como en los artículos 14, párrafos 1 y 6 de la LIPEBCS; 4, fracción II, 8 y 9 del Reglamento de Comisiones; 4, numeral 1, fracción, III, inciso f, y su numeral 5, 6, numeral 2, 8, numeral 2, 10, y 13, numeral 1, inciso c), numeral 2, incisos g) y k) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, así como el artículo 339, numeral 1, incisos i) y j), Anexo 13, Título IV, numeral 33, filas 17 y 20, respectivamente, del Reglamento de Elecciones.

<sup>9</sup> Consultable en: <https://ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.pdf>

<sup>10</sup> Consultable en: <https://ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG025-FEBRERO-2024.pdf>

**2.2. Consideraciones previas.** Inicialmente, es importante señalar que el 23 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG050-AGOSTO-2023.

Es así que en fecha 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración de la CTSSI<sup>11</sup>, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, la cual tiene entre como fin, entre otros, el dar seguimiento a la implementación, desarrollo y operación de las etapas del PREP, durante el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Posteriormente, en fecha 01 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración del COTAPREP<sup>12</sup> para las actividades inherentes al Proceso Local Electoral 2023-2024, el cual tiene como finalidad asesorar los trabajos propios del PREP local en materia de tecnologías de información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos lógico-operativos.

Asimismo, en fecha 29 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó el Proceso Técnico Operativo del PREP en el que se determinó que cada hora se generarán, por lo menos, tres actualizaciones tanto de los datos e imágenes, así como de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares del Proceso Local Electoral 2023-2024.<sup>13</sup>

**2.3. Marco jurídico.** Este Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines organizar los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.<sup>14</sup>

Dentro de las atribuciones del Instituto se encuentra la de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE.<sup>15</sup>

Cabe señalar que, el INE y los OPL, en el ámbito de sus atribuciones legales, son responsables directos de coordinar el diseño, implementación y operación del PREP; asimismo, será responsabilidad de los OPL el diseño, implementación y operación cuando se trate de la elección de gubernatura del Estado, elección de diputaciones de los congresos locales y la elección de los integrantes de los ayuntamientos.<sup>16</sup>

Por lo tanto, del Reglamento de Elecciones se advierte que el Consejo General del INE y los Órganos Superiores de Dirección de los OPLE, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar diversas actividades relacionadas con

<sup>11</sup> Tal como se señaló en el antecedente 1.8 del presente acuerdo.

<sup>12</sup> Tal como se señaló en el antecedente 1.9 del presente acuerdo.

<sup>13</sup> Tal como se señaló en el antecedente 1.15 del presente acuerdo.

<sup>14</sup> Artículo 36, Base IV, párrafo primero de la Constitución Local, 7 numerales 1 y 2 de la LIPEBCS.

<sup>15</sup> Tal como se señala en el artículo 10 numeral 1, fracción XI de la LIPEBCS.

<sup>16</sup> Tal como se señala en el artículo 338, párrafos 1 y 2, inciso b), fracciones I, II, y III del Reglamento de Elecciones.

el diseño, implementación y operación del PREP, consistentes en determinar la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.<sup>17</sup>

Asimismo, el Consejo General, aprobó el Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024<sup>18</sup>, en el que mediante numerales 124 y 125 se estableció realizar la aprobación del acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo deberá ser de tres por hora) y realizar la aprobación del acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora, de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo deberá ser de tres por hora) respectivamente.

**2.4. Determinación del número de actualizaciones por hora de los datos y el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares.** En atención a lo anterior, resulta de suma importancia el PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, el cual tiene como objetivo informar oportunamente, en concordancia con los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, las y los candidatos, las y los candidatos independientes, medios de comunicación y a la ciudadanía.

En ese orden de ideas, compete al Consejo General, determinar el número de actualizaciones por hora de los datos y el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares<sup>19</sup>, por lo que esta comisión, al ser el órgano técnico del mencionado órgano máximo de dirección, realiza las siguientes propuestas:

**SE PROPONE EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

Se determina que cada hora se generarán, por lo menos, 3 actualizaciones de los datos e imágenes que contengan los resultados electorales preliminares en concordancia a lo establecido en el Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, aprobado mediante acuerdo IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.

**SE PROPONE EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

Se determina que cada hora se generarán, por lo menos, 3 actualizaciones de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares en concordancia a lo establecido en el Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Local Electoral 2023-2024, aprobado mediante acuerdo IEEBCS-CG114-DICIEMBRE-2023.

<sup>17</sup> Tal como lo dispone el artículo 339, numeral 1, incisos h) y k) del Reglamento de Elecciones.

<sup>18</sup> Tal como se señaló en el antecedente 1.11 del presente acuerdo.

<sup>19</sup> En términos de lo dispuesto en el artículo 339, numeral 1 incisos h) e i) del Reglamento de Elecciones

Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo previsto por el Reglamento de Elecciones y en aras de cumplir con la preparación, desarrollo y vigilancia del actual Proceso Local Electoral 2023-2024, esta Comisión en el ejercicio de sus facultades emite el siguiente:

### 3. Acuerdo

**Primero.** Se propone que el número de actualizaciones por hora de los datos de los resultados electorales preliminares sea de mínimo 3 por hora con intervalos de 20 minutos, en términos de lo señalado en el considerando 2.4 del presente acuerdo.

**Segundo.** Se propone que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares sea de mínimo 3 por hora con intervalos de 20 minutos, en términos de lo señalado en el considerando 2.4 del presente acuerdo.

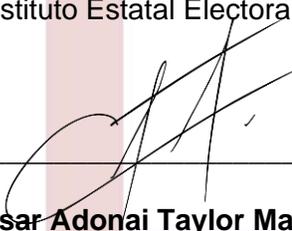
**Tercero.-** Se propone que los casos no previstos en el presente acuerdo se deberán someter a revisión y resolución de la Secretaría Ejecutiva, por conducto del Titular de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, informando, a la brevedad posible, a las y los integrantes del Consejo General, de la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral, a la Comisión Temporal de Seguimiento de Sistemas de Informáticos y del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, todos de este Instituto.

**Cuarto.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

**Quinto.** Notifíquese el presente acuerdo a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General.

**Sexto.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional [www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx).

El presente Acuerdo IEEBCS-CTSSI-02-MARZO-2024 fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General, celebrada el 25 de marzo de 2024, por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Mtra. Alma Alicia Ávila Flores y Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, y del Consejero Electoral M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



---

**M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado**

Consejero Electoral y Presidente de la  
Comisión Temporal de Seguimiento de los  
Sistemas Informáticos



**Mtra. Alma Alicia Ávila Flores**

Consejera Electoral Integrante de la Comisión  
Temporal de Seguimiento de los Sistemas  
Informáticos



**Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizalez**

Consejera Electoral Integrante de la Comisión  
Temporal de Seguimiento de los Sistemas  
Informáticos



**M.G.T.I. Mario Yee Castro**

Secretario Técnico de la Comisión

Temporal de Seguimiento de los Sistemas  
Informáticos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL ACUERDO IEEBCS-CTSSI-02-MARZO-2024 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS Y DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024